

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 17 de octubre de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de consumo.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/15, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las AAPP, por el presente anuncio se notifica a los interesados que seguidamente se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en el Servicio de Consumo de Granada, sito en Avda. de Madrid, núm. 7, plantas 5.^a y 6.^a, concediéndose los plazos de contestación y recursos que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

- Acuerdo de Inicio: 15 días alegaciones y pruebas, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin formular alegaciones el mencionado Acuerdo se considerará Propuesta de Resolución.
- Propuesta de resolución o trámite de audiencia: 15 días, alegaciones y prueba.
- Resolución: 1 mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Salud.

Expediente: 139/17.

Notificado: Inmobiliaria Fany (Estefanía Yañez Baena). DNI: 74.668.805-H.

Último domicilio: Calle Progreso, núm. 21. 18110 Las Gabias (Granada).

Acto que se notifica: Propuesta de resolución de procedimiento sancionador.

Expediente: 155/17.

Notificado: Cinema Andalucía 2000, S.L (B18528919).

Último domicilio: Centro Comercial Neptuno, Local 33. 18004 Granada.

Acto que se notifica: Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador.

Expediente: 100/17.

Notificado: Fentoys, S.L (B60813441).

Último domicilio: Travesía industrial, núm. 149, piso 5, puerta A. 08907 Hospital de Llobregat (Barcelona).

Acto que se notifica: Resolución de procedimiento sancionador.

Granada, 17 de octubre de 2017.- El Delegado, Higínio Almagro Castro.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/15, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»